



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 27 de Junio de 1991.

Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
s/d

REF: Exp. N° 88/91. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"O R D E N A N Z A N° 1.398.-"

ARTICULO 1°.- Fíjase una asignación especial no remunerativa ni bonificable para el mes de Junio de 1991, como sigue:

<u>CATEGORIA</u>	<u>MES DE JUNIO</u>
Categoría 8 y 7l.....	★ 320.000.-
Categoría 9. ....	★ 240.000.-
Resto de Categorías .....	★ 200.000.-

La asignación se liquidará en forma proporcional a la prestación cumplida en relación a la jornada legal establecida.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del pago de la asignación especial serán imputados a la Partida 1.1.1.3.5.9. - (Ayuda de Emergencia) del Presupuesto de Gastos en vigencia, de cada Finalidad.-

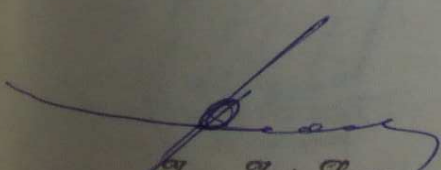
ARTICULO 3°.- Los créditos necesarios para financiar lo dispuesto en el Artículo 1° surgirán de economías en otras partidas.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

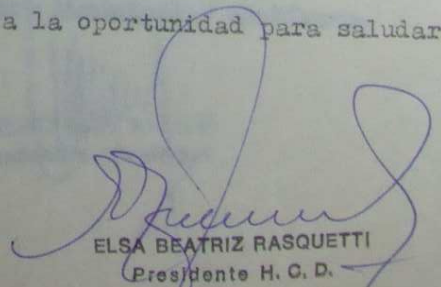
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS - A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.  
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H.C.D.



  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.